

Señor

**Estiward Alfonso Manotas**

Carrera 7B No 45-60

Ciudad

**Asunto.** Respuesta RAD No. 2018PQR2552

Cordial Saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio de la cual requiere intervención de esta Secretaría debido a presuntos comentarios inadecuados realizados por parte de una docente hacia su acudido.

Este Despacho se comunicó con usted con el fin de que ampliara el motivo de la queja, toda vez que, no se detalló con exactitud la contravención presentada, recibiendo la información de que el estudiante acudido se encontraba sin cupo.

A partir de lo anterior y en aras de garantizar el derecho a la educación consagrado en el Artículo 67 de la Norma Superior, la cual señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público, le solicitamos acercarse a esta Secretaría a la Oficina de Cobertura Educativa con el fin de que le asignen un cupo ubicado en un establecimiento educativo cercano a su lugar de residencia.

Así las cosas, damos respuesta a su petición conforme lo establece nuestro ordenamiento jurídico, reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Vanessa Gutiérrez - Técnico Operativo

Revisó: María Luis Romero - Asesora Externa *MLR*

Revisó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Revisó: Claudia Torres Sibaja - Asesora Jurídica Externa *CT*